



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PATRON Fernando
Miguel FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2022 12:07:01 -05:00

Jesus Maria, 25 de Mayo del 2022

OFICIO N° 002483-2022-DNROP/JNE

Sr.

OCTAVIO ERICK BEJARANO SUTA

Personero Legal Alternativo del partido político en vías de inscripción

"PARTIDO DEMÓCRATA VERDE"

Casilla electrónica: 44599046

Correo electrónico: erickbeja9@gmail.com

Jr. Lampa N° 788, Oficina 302, Lima

Lima.

Presente. -

Asunto : Publicación de Síntesis de Inscripción de partido político "Partido Demócrata Verde" (ADX-2021-194979).

Referencia : ADX-2021-194979

Anexo : 1. Síntesis de Inscripción de partido político
2. Oficio N° 2482 -2022-DNROP/JNE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la solicitud de la referencia, mediante la cual solicitó la inscripción del partido político "Partido Demócrata Verde", ante la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones.

Al respecto, le comunico que la síntesis que se adjunta al presente en formato word, debe ser publicada en el diario oficial El Peruano y en la página web de la organización política, ello en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0325-2019-JNE, para lo cual cumplimos con remitirle, vía correo electrónico, el archivo de la síntesis que deberá usar para la referida publicación, cuyo contenido no podrá sufrir ningún tipo de variación, es decir, no podrá suprimir, incluir o cambiar la información que allí se indica, ni deberá ser usado para otros fines diferentes al señalado.

Dicha publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley N° 28094.

A efectos de continuar con el proceso de inscripción, deberá remitir a esta Dirección copias de las publicaciones efectuadas en el diario oficial "El Peruano" y la página web del partido político, en el lapso de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente documento, según lo establecido en el Art. 10° de la Ley N° 28094.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones

FRP/gmg





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firma
Digital

Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ PATRON Fernando
Miguel FAU 20131378549 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.05.2022 11:54:35 -05:00

Jesús María, 25 de Mayo del 2022

OFICIO N° 002482-2022-DNROP/JNE

Sr.

FELIX ALBERTO PAZ QUIROZ

Director del Diario Oficial "El Peruano"

Av. Alfonso Ugarte N° 873

Cercado de Lima

Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación en el Cuerpo del Boletín Oficial del Diario Oficial "El Peruano", la síntesis de la solicitud de inscripción del partido político "PARTIDO DEMOCRATA VERDE" que adjunto al presente en cinco (5) folios.

Asimismo, le comunico que el referido partido político, pagará el derecho a la publicación.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para quedar de usted.

Atentamente,

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones





DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y el artículo 64° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N°0325-2019-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, mediante escrito presentado con fecha 30 de setiembre de 2021 ante la Oficina de Servicios al Ciudadano, subsanado con fecha 4 de octubre de 2021 y recibida por esta Dirección el 14 de octubre de 2021, el ciudadano Octavio Erick Bejarano Suta, Personero Legal Alterno del partido político "Partido Demócrata Verde", solicitó la inscripción de la referida organización política, en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: Partido Demócrata Verde

Ámbito de territorial de participación electoral: Nacional

Símbolo: Es representado por la letra V en mayúscula y color verde, y debajo de ella la palabra VERDE, en color verde, todo ello sobre un fondo blanco, según se aprecia a continuación:



Nombres de los Fundadores: Alex Gonzáles Castillo, Flor de María Hurtado Valdez, Octavio Erick Bejarano Suta, Norka Andrey Pizarro Pacheco y Luis Germán Urteaga Cabrera.

Nombres de los Dirigentes:

Comité Ejecutivo Nacional:

Presidente: Alex Gonzáles Castillo.

Secretaría General: Flor de María Hurtado Valdez.

Secretaría de Organización: Octavio Erick Bejarano Suta.

Secretaría de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Norka Andrey Pizarro Pacheco.

Secretaría de Actas: Elmer Mego Chávez.

Secretaría de Juventudes: Patricia Andrea del Rosario Saldaña Chavarry.

Secretaría de Prensa y Difusión: Luis Germán Urteaga Cabrera.

Tribunal Electoral:

Presidente: Elmer Mego Chávez.

Secretaria: Silvia Quiroz Choque.

Vocal: Carmen del Milagros Angulo Zevallos.

Primer Suplente: Flor de María Alania Vilca.

Segundo Suplente: Luis Germán Urteaga Cabrera.

Tercer Suplente del Tribunal Electoral: Norka Andrey Pizarro Pacheco.

Nombre del Apoderado: Flor de María Hurtado Valdez

Nombres de Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Flor de María Hurtado Valdez.

Personero Legal Alterno: Octavio Erick Bejarano Suta.

Nombres de Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Mario Reynaldo Cisneros Chávez.

Personero Técnico Alterno: Pierre Pandur Yauri.

Nombre del Representante Legal: Alex Gonzáles Castillo.

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Nacional Titular: Flor de María Alania Vilca.

Tesorero Nacional Suplente: Elmer Mego Chavez.

Domicilio Legal: Jirón Lampa 788, oficina 302, distrito, provincia y departamento de Lima.

Resumen de Comités y sus direcciones: La organización política presentó 103 comités provinciales, de los cuales 74 fueron considerados válidos ubicados en 21 departamentos, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas.

F04(PR-ROP-ROP-01)06

**DNROP**

Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas



Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	63	Av. Chachapoyas N° 3139
ANCASH	BOLOGNESI	HUALLANCA	100	28 de Julio S/N
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	63	Jr. Fitzcarrald N° 419
ANCASH	CASMA	CASMA	54	Urb. El Palmo Mz.R2, Lote 24
ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	67	Pasaje Daniel Coral Vega N° 362, Int. 2, Barrio Huarupampa
ANCASH	HUARI	HUARI	80	Ramón Castilla S/N
ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	116	Calle Jerusalén S/N
ANCASH	OCROS	SAN PEDRO	56	Calle Villa de Copa N° Mz. B1 Lt. 20
ANCASH	PALLASCA	PALLASCA	103	Jr. Trujillo N° 425
ANCASH	POMABAMBA	HUAYLLAN	76	Calle Huanchacamba Lt. 29 C.P.
ANCASH	RECUAY	RECUAY	93	Jr. San Francisco N° 510, Boulevard de Recuay
ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	67	Av. Prolongación Pacífico Mz. A Lt 23 2do Piso
ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	54	Jr. Ancash S/N
APURÍMAC	ABANCAY	ABANCAY	95	Jr. Dos de Mayo N° 120
APURÍMAC	AYMARAES	CARAYBAMBA	76	Caraybamba - Calle Sucre S/N
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	51	Calle Antonio Raymondi N° 237 3er piso Ref. Vallecito Cercado
AREQUIPA	CAMANÁ	CAMANÁ	96	Jirón Prolongación Quilca N° 120
AREQUIPA	CARAVELI	CHALA	78	Calle Sebastian Barranca N° 309
AYACUCHO	FAJARDO	CAYARA	135	Calle Junín Mz. A1, Lote 12
AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES	119	Asociación proyecto Río Cachi Mz. D, Lote Y
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	132	Jirón Azurita A-21

**DNROP**Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	98	Jr. Cajamarca N° 878
CAJAMARCA	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	78	Centro Poblado de San Antonio
CAJAMARCA	JAEN	JAEN	135	Calle Marañón N° 2311, Dpto. 602
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	CHIRINOS	118	Sector El Cruce S/N
CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	72	Jirón Bolognesi S/N
CAJAMARCA	SANTA CRUZ	YAUUYUCAN	51	Av. Santa Cruz S/N
CALLAO	CALLAO	CALLAO	50	Mz. C4 Lt 5 Palmeras de Oquendo Nuevo Progreso
CUSCO	CALCA	COYA	60	S/N de la Pista Principal
CUSCO	CHUMBIVILCAS	LLUSCO	72	Calle Santo Tomás S/N
CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	76	Calle Prolongación Bolognesi K-2, Interior 104
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	59	Jirón Kileni Lte. - H9
HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	62	Calle Huaytará S/N
ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	77	Jirón Chavín N° 427
ICA	ICA	ICA	60	E-185 Urbanización Santa María
ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	88	Mz. O, Lote 1, Nueva Unión
ICA	PALPA	PALPA	71	Calle Trujillo 186
JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	74	Asociación de Vivienda Playa Escondida, Mz. A, Lote 19
JUNÍN	CHUPACA	HUACHAC	51	Jr. Domingo Samaniego S/N
JUNÍN	JAUJA	JAUJA	73	Jirón Bolívar 1180
JUNÍN	SATIPO	SATIPO	129	Jr. Ricardo Palma 5
JUNÍN	TARMA	TAPO	70	Av. 28 de Julio S/N
LA LIBERTAD	CHEPEN	CHEPEN	59	Jr. Piérola 798 Referencia a una cuadra de Mercado Central
LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	104	Jr. José Balta N° 812



DNROP

Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas



LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	51	Jr. Horacio Patiño 119
LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	91	Campaña Chorrillos S/N
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	71	Calle Túpac Amaru N° 23
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	120	Calle Huáscar 416
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	127	Calle A-S/N
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	53	Ferrocarril 747
LIMA	CANTA	CANTA	62	Jr. Cáceres N° 109
LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	79	Av. Ramos Mz. K, Lt 12
LIMA	HUARAL	HUARAL	58	Av. Estación N° 360
LIMA	HUAROCHIRI	SAN ANTONIO	84	Túpac Yupanqui MB, Lote 3B, Asociación de Posesionarios
LIMA	HUAURA	HUACHO	101	AA.HH. Nueva Generación A-3
LIMA	LIMA	LIMA	56	Jr. Lampa 788 oficina 302
LORETO	LORETO	NAUTA	85	Calle Trujillo S/N
LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	113	Pasaje Las Castañas N° 1035
MOQUEGUA	ILO	ILO	97	Jr. Moquegua 826
PASCO	DANIEL A. CARRION	YANAHUANCA	66	Jr. Shamar S/N
PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	84	Av. Circunvalación Túpac Amaru 386
PIURA	HUANCABAMBA	SONDOR	77	Caserío Chantaco
PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	92	Jr. Pisagua N° 1363, Cercado de Chulucanas
PIURA	PAITA	PAITA	61	Mz. F, Lote 21 AAHH Villa Rosas
PIURA	PIURA	PIURA	73	Mz. L3, Lote 10, Urb. Cossio del Pomar
PIURA	SECHURA	SECHURA	125	AA.HH. Los Jardines II Etapa,, Mz. B, Lote 35
PIURA	TALARA	LOS ORGANOS	71	Calle Uno N° 901, Los Órganos

**DNROP**

Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas



PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	99	Pasaje San José N° 156
SAN MARTIN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	69	Jr. Arica N° 450
SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	88	Malecón Puerto Amberes N° 328
SAN MARTIN	PICOTA	PICOTA	84	Av. Fernando Belaunde Terry N° 701
SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	74	Av. Micaela Bastidas 381
TACNA	TACNA	TACNA	54	Asociación de Comerciantes El Sudamericano, Mz. D, Lt. 13
TUMBES	TUMBES	TUMBES	74	Calle Jacinto Seminario, Auyango

Resumen del estatuto: El estatuto del partido político consta de sesenta y cinco artículos y dos disposiciones transitorias, distribuidos en ocho títulos, los cuales versan sobre: I) De la Organización Política, II) De la Organización, III) De los Miembros, sus Derechos, Obligaciones y Régimen Disciplinario IV) Del Régimen Patrimonial y Financiero, V) De la Democracia Interna, VI) Disolución del Partido Político, VII) Disposiciones Generales, VIII) Disposiciones Transitorias. Al referido estatuto podrá accederse a través del presente link:

<https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/2895/Estatutos/Estatuto%20al%2012abril2022.pdf>

Resumen del reglamento: El reglamento electoral del partido político consta de sesenta y cuatro artículos, distribuidos en catorce capítulos, los cuales versan sobre: i) Aspectos Generales, ii) Órgano Electoral y Plazo de las Elecciones, iii) Candidaturas sujetas a Elección Primaria o Interna, iv) Requisitos, Impedimentos y Excepciones, v) Modalidades de Elección y Facultades del Tribunal Electoral Nacional, vi) Padrón Electoral, vii) Participantes y Requisitos, viii) De las Tachas, ix) Propaganda, X) Postulación de no Afiliados, xi) Personeros, xii) De los Congresos Nacionales Eleccionarios, xiii) De las Elecciones de Delegados y xiv) Del Acta Electoral, Escrutinio y Proclamación, así como dos (2) Disposiciones Finales y dos (2) Transitorias. Al referido reglamento podrá accederse a través del presente link:

<https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/2895/ReglamentoElectoral/Reglamento%20al%2010sep2021.pdf>

Resumen del padrón de afiliados: Como resultado de la presentación de siete entregas de padrón de afiliados y tres entregas de libros de actas de constitución de comités provinciales; además de los directivos del partido político, se ha determinado que cuenta con 37,359 afiliados válidos. Al referido padrón de afiliados válidos se accede en el siguiente link:

<https://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/2895/RelacionAfiliado/7/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 y acompañada de los documentos sustentatorios, además de los requisitos exigidos en el TUPA del JNE.

Lima, 25 de mayo de 2022.

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones



Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
PATRON Fernando
Miguel FAU
20131378549 soft
Fecha: 2022.05.25
11:58:24 -05'00'